

PLAN DE MEJORAMIENTO

CONTROLORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

NOMBRE DE LA ENTIDAD:		MUNICIPIO DE SAN DIEGO
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:		ELVIA MILENA SANJUAN DAVILA
PRODUCTO DE:		AUDITORIA GUBERNAMENTAL INTEGRAL, MODALIDAD REGULAR - VIGENCIA 2017
PERIODO REVISADO:		2017
AÑO EN QUE SE REALIZÓ LA REVISIÓN:		2019
PERIODO QUE CUBRIRÁ:		2019
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:		26 DE ABRIL DE 2019

OBJETIVO GENERAL:	Concertar los procesos dentro del área financiera y administrativa para la optimización del reporte de la información del SIGEP, SECOP y adoptar y actualizar los diferentes planes, programas y manuales de la Administración.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	Mejorar los reportes de los saldos en los estados financieros de manera que entre una vigencia y otra se pueda apreciar conforme a la normatividad vigente en Colombia adoptar los diferentes planes, programas y manuales que orientan a la Administración y de esa manera, tener hojas de ruta diseñadas para llevar un orden, de tal manera que la información sea práctica y real. Fortalecer las debilidades presentadas en el área de contratación, reporte de información, acceso a la página web para las PQR, disposición de personal idóneo para la recepción de PQR de manera presencial.

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO					DILIGENCIADO SECRETARIOS DE DESPACHO, CONTROL INTERNO Y OFICINA JURIDICA									
No. DE HALLAZGO	TIPO DE HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EFFECTO DEL HALLAZGO	CAUSAS	ACCION CORRECTIVA	META O ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	TIEMPO DE EJECUCION	RESPONSABLE POR PROCESOS INVOLUCRADOS	FECHA DE IMPLEMENTACION	FECHA DE SEGUIMIENTO	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	OBSERVACIONES DETALLADAS DEL SEGUIMIENTO
1	ADMINISTRATIVO	Como consecuencia de la revisión legal de la documentación que hace parte integral de la contratación realizada por el Municipio de San Diego Cesar, durante el año 2017, y particularmente a los contratos de prestación de servicios que enseguida se registran, se encontró posibles hechos que por su condición, presuntamente contravienen el ordenamiento legal que los rige en los aspectos que se registran, y que deben ser justificados por quienes tuvieron la responsabilidad de decidir.	no le permite al órgano de control evaluar de manera oportuna la etapa precontractual y determinar si la entidad fue objetiva al momento de contratar	Falta de aplicación de normas de obligatorio cumplimiento ; Falta de controles efectivos que permitan advertir los problemas en su momento, falta de supervisión	El Municipio de San diego, actualizará los manuales de contratación y procedimientos contractuales que definan las hojas de rutas mediante las cuales se determinará el tiempo y el funcionario competente que deba asumir la responsabilidad de controlar y evaluar las etapas contractuales	Lograr que esta clase de hallazgo, no se presente más en la dependencia encargada de llevar a cabo las etapas precontractuales	sectorial o donde se aplica la necesidad y Oficina Jurídica	De aplicación inmediata	sectorial donde se genera la necesidad y Oficina Jurídica	se a partir del 15 de mayo de 2019	Mensual	progresivo	Que se vea la eficacia y la eficiencia e iniciando el proceso de corrección de forma inmediata	Esta acción se debe implementar de manera inmediata y su cumplimiento es progresivo
2	ADMINISTRATIVO	El municipio de San Diego-Cesar, suscribió el contrato No. 040-2017, con la señora MARTHA CECILIA ARAUJO GUERRERO, identificada con la C. C. No 42.403.441, cuyo objeto consistió en "Prestación de servicios profesionales, para la capacitación e implementación de la Ley 1801 de 2016, Código de Policía" por un valor de \$16.000.000 millones. Se resalta que la contratista subcontrato un abogado, del cual no se pudo constatar la idoneidad y experiencia para llevar a cabo la capacitación; en virtud que la hoja de vida no se encontró en el expediente contractual	Posible inobservancia de normas de obligatorio cumplimiento.	Desconocimiento de normas de obligatorio cumplimiento ; falta de supervisión	Seguimiento por parte de la supervisión de cada contrato a ejecutar, recolección de evidencias documentales de la ejecución de las actividades plasmadas en el cumplimiento del objeto contractual	Ejercer un control efectivo en cuanto a la supervisión y las diferentes etapas contractuales	dependencia que por competencia le sea asignada la supervisión y Oficina Jurídica	Todo el periodo de construcción	Funcionario designado para ejercer la supervisión	2 de mayo de 2019	Mensual	Todo el periodo constitucional	Ejercer una supervisión eficiente y adecuada	Esta supervisión debe ejercerse de manera progresiva

PLAN DE MEJORAMIENTO														
CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR														
NOMBRE DE LA ENTIDAD:			MUNICIPIO DE SAN DIEGO											
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:			ELVIA MILENA SANJUAN DAVILA											
PRODUCTO DE:			AUDITORIA GUBERNAMENTAL INTEGRAL, MODALIDAD REGULAR - VIGENCIA 2017											
PERIODO REVISADO:			2017											
AÑO EN QUE SE REALIZÓ LA REVISIÓN:			2019											
PERIODO QUE CUBRIRÁ:			2019											
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:			26 DE ABRIL DE 2019											
3	ADMINISTRATIVO	La Alcaldía de San Diego-Cesar, suscribió el contrato No. 077 del 13 de junio de 2017, con el señor JOSÉ ANDRÉS MOLINA GUTIÉRREZ, identificado con la C. C. No 13.748.282, cuyo objeto consistió en el suministro de elementos de cómputo, por un valor de \$99.970.000 millones, si bien la comisión auditora verifico la cantidad de elementos adquiridos, no se evidencio en la carpeta del contrato, la entrada y salida de los elementos por parte del almacenista	Posible desorden en el área de almacén, no identificación de los funcionarios responsables que tienen a su cargo los bienes de la entidad.	Falta de controles administrativos y contables	Implementar un sistema de ingresos y salidas (libros de real y/o actas) correspondiente a los bienes e insumos que son adquiridos por la Administración	lograr la verificación de real y efectiva de los bienes e insumos adquiridos por la Entidad a través de la Oficina de Almacén	Secretaría de Gobierno y Oficina de Almacén	Todo el periodo de constitución	Secretaría de Gobierno y Oficina de Almacén	2 de mayo de 2019	Mensual	Todo el periodo constitucional	Un mayor control de ingresos y salidas de los bienes del municipio	Inicialmente se debe implementar este seguimiento con los medios actuales que están a disposición del Municipio, pero a futuro, se debe sistematizar la información
4	ADMINISTRATIVO	En el proceso auditor se constató la existencia de varios cargos de carrera administrativa, en provisionalidad que no han sido convocados a concurso y que llevan varios periodos bajo esta modalidad. Concurso que se debe realizar para ingresar a la carrera administrativa y finalizar con la provisionalidad existente	Se les quita la oportunidad a los aspirantes de participar y hacer efectivo el mérito de ocupar el cargo que se encuentra en provisionalidad. Hallazgo Administrativo	Negligencia Administrativa en el cumplimiento de un procedimiento al en materia de Recursos Humanos	Esta acción se viene ejecutando, toda vez, que los cargos de carrera administrativa que están proveídos, fueron otorgados ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, a esperas de la realización del Concurso de méritos para proveer en propiedad dichos cargos	una vez realizado el concurso de méritos, se proveerán los cargos en propiedad	Secretaría de Gobierno	1 año	Secretaría de Gobierno	progresivo	Mensual	Todo el periodo constitucional	contar con una Planta de Personal conformada por personal que ocupen los cargos de carrera administrativa en propiedad	la Entidad Territorial envió la información a la CNSC de los cargos de carrera administrativa ofertados, este cumplimiento depende de las fechas que fige la CNSC
5	ADMINISTRATIVO	El Municipio de San Diego, Cesar, para el componente ambiental llamado "Compromiso con un San Diego Ambiental Sostenible", se apropió recursos en el presupuesto muy bajos para cumplir con la gestión, protección y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, se observa poco interés de esta administración en la protección y conservación de los recursos naturales, sobre todo la situación crítica que se presenta en este sector a nivel mundial, debido al alto grado de deterioro que se registra en los recursos naturales como son: agua, suelo, fauna y flora	A demás de ser un deber de la Administración de la Alcaldía de gestionar, apropiar y ejecutar los recursos para la conservación del medio ambiente en su territorio, se estaría permitiendo con ello, la desprotección y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente que le corresponde para seguir evitando el alto grado de deterioro que se registra en los recursos naturales.	Deficiente apropiación de presupuesto para cumplir con los proyectos y programas del ambiente	El Municipio de San Diego, teniendo en cuenta que los recursos apropiados hasta la fecha, que tienen como finalidad la protección del medio ambiente, son insuficientes, efectuará las apropiaciones y traslados presupuestales a que haya lugar, en aras de fortalecer el rubro de Medio Ambiente, para a su vez iniciar acciones tendientes a darle cumplimiento a las normas ambientales que sobre este tema versan	Darle aplicación a la normatividad ambiental y la debida protección del Medio Ambiente como fin estatal	despacho de la Alcaldesa y oficina de Presupuesto	inmediato	despacho de la Alcaldesa y oficina de Presupuesto	progresivo	bimestral	Todo el periodo constitucional	Se dará inducción al personal que ingresó y al personal existente en la planta de personal a fin de obtener integración del empleado a la cultura organizacional	En la medida en que existan novedades administrativas se tratará en lo posible de actualizar en los empleados el conocimiento a los empleados de la planta de personal.

PLAN DE MEJORAMIENTO

CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

NOMBRE DE LA ENTIDAD:		MUNICIPIO DE SAN DIEGO											
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:		ELVIA MILENA SANJUAN DAVILA											
PRODUCTO DE:		AUDITORIA GUBERNAMENTAL INTEGRAL, MODALIDAD REGULAR - VIGENCIA 2017											
PERIODO REVISADO:		2017											
AÑO EN QUE SE REALIZÓ LA REVISIÓN:		2019											
PERIODO QUE CUBRIRÁ:		2019											
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:		26 DE ABRIL DE 2019											
6	ADMINISTRATIVO	La información que ofrece la Alcaldía del Municipio de San Diego a los usuarios en su Página Web www.sandiego-cesar.gov.co , en algunos recursos o servicios que se presta en dicho portal no hay datos y en otros no está actualizada la información, de modo que la Administración por esta situación no le está dando total cumplimiento a Ley de Transparencia. Razón por la cual, es necesario que se tomen los correctivos en este caso para que los usuarios queden satisfechos con la información consultada. Y el cumplimiento del servicio que se debe prestar en la Página Web del Municipio	A demás de ser un deber de la omisión de la Administración de la Alcaldía de publicar en la página Web la información mínima obligatoria respecto a procedimientos, servicios, funcionamiento del sujeto obligado durante el año 2017, se le impide a los usuarios consultar la información de Su interés respecto a la gestión realizada por la entidad.	Descuido u omisión de la Administración de la Alcaldía	implementar un directriz interna para que la oficina de sistemas del municipio actualice diariamente la información que en ella se publica cuando haya lugar a ello, garantizando el contenido de la información en tiempo real.	contar con información institucional en tiempo real	con Secretaría de Gobierno o Sistema	Secretaría de Gobierno o Oficina de Sistema	Secretaría de Gobierno progresivo	30 de mayo de 2019	Tres meses	Se obtendrá la respectiva información referente a los empleados de planta y contratistas para que esta sea completa y oportuna	La Administración Municipal a través de la respectiva oficina de Gobierno n y la oficina de Control Interno requerirá acompañamiento al Departamento de la Función Pública.

Elvia Milena Sanjuan Davila